

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 17.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y agentes de orden público dependientes de mi autoridad procederán en sus respectivos distritos á la detencion del jóven Gavino Gonzalez, hijo de Nicolás, vecino de la villa de los Balbasses, de cuya compañía se ausentó el dia 1.º del mes actual, sin saber cuál sea su paradero; y habido que sea, á cuyo fin se expresan á continuacion sus señas, será conducido á disposicion de la autoridad popular de dicha villa.

Burgos 20 de Febrero de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
PRIMITIVO SERIÑA.

Señas de Gavino Gonzalez Lucio.

Edad 14 años, estatura regular, oficio herrero, pelo moreno, nariz regular, color moreno; vestía pantalon paño Astudillo remendado, chaqueton de Tarazona remendado, gorro de paño negro con ran-das azules, calzado de borcuquies fuertes remendados. No lleva cédula de vecindad.

Circular núm. 18.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Agentes de órden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de la jóven Carmen Navazo Gomez, cuyas señas se expresan á continuacion, la cual desapareció de la casa de sus padres de la villa de Ontoria del Pinar el dia 9 del actual; y habida que sea la conducirán á disposicion de la autoridad popular de dicha villa.

Burgos 24 de Febrero de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
PRIMITIVO SERIÑA.

Señas.

Edad 11 años, estatura baja, color moreno, pelo negro, nariz afitada, cara redonda, ojos pardos, con una cicatriz en la cabeza de resultas de una caida, ropa mediana.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES.

Sesion extraordinaria del dia 19 de Febrero de 1872.

Abierta la sesion á las 6 de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Simeon Pancorbo y asistencia de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Rincon, Velasco, Sanchez Arribas, Carabias, Arribas, Vicario, Fuente Gonzalez, Sebastian, Ontoria, Aparicio, Aldea, Ondovilla, Roa, Gonzalez Gomez, Chico, Llera, Martinez Setien, Parra, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Revilla, Ortiz, Prieto Septien, Morquecho, Liquinano, Huidobro, Martinez del Campo y Lopez Casas, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Verificada la votacion nominal para decidir el empate que resultó en la sesion anterior del dictámen de la Comision de actas, en que se proponia la nulidad de la eleccion del distrito de Tardajos, en que resultaba electo D. Julian Gutierrez, quedó aprobado dicho dictámen por mayoría de 17 votos de los Sres. Zumárraga, Sanchez Arribas, Fuente Gonzalez, Ontoria, Aldea, Roa, Gonzalez Gomez, Chico, Llera, Parra, Ruiz Llorente, Ortiz, Prieto Septien, Morquecho, Liquinano, Lopez Casas y Martinez del Campo, contra 15 de los Sres. Lerena, La Riva, Martinez del Rincon, Velasco, Arribas, Carabias, Vicario, Sebastian, Aparicio, Martinez Setien, Iglesias, Mendez, Revilla, Huidobro y Sr. Presidente.

Leído el dictámen de la Comision de Fomento en que se proponia que la Diputacion se sirviese nombrar Catedrático de lengua francesa del Instituto provincial de 2.ª enseñanza á D. José Pinedo y Lacasi, el primero de los comprendidos en la terna presentada por la Comision permanente, se procedió á verificar dicha eleccion por papeletas, tomando parte en ella los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Martinez del Rincon, Velasco, Sanchez Arribas, Carabias, Arribas, Vicario, Fuente Gonzalez, Sebastian, Ontoria, Aparicio, Aldea, Ondovilla, Roa, Gonzalez Gomez, Chico, Llera, Parra, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Revilla, Ortiz, Prieto, Morquecho, Li-

quinano, Huidobro, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, total 32, y hecho el escrutinio resultó haber obtenido el Sr. D. José Pinedo y Lacasi 27 votos y el Sr. D. Lucio Elices y Serrano 5.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró que quedaba nombrado el citado Señor Pinedo Catedrático de francés del Instituto provincial.

Dada cuenta del dictámen de la propia Comision en que se proponia la provision de la Escuela de 1.ª enseñanza de la Casa de Beneficencia, que se halla vacante, que se hiciera por oposicion, nombrándose al efecto el tribunal calificador de los ejercicios, y que se formara por la Junta provincial del ramo la terna de los Maestros que obtengan la calificacion de mas aptos para proveerla la Diputacion, consiguiendo de este modo el agraciado la categoria y los derechos que la ley concede á los Maestros para sus traslaciones y ascensos, y asignándose al que fuese nombrado por la Diputacion el sueldo de 1.375 pesetas, se abrió discusion sobre el mismo.

El Sr. Zumárraga explicó el dictámen á nombre de la Comision, manifestando las razones que esta habia tenido presente para proponer el aumento de 500 reales á dicha plaza y la forma de proveerla.

El Sr. Rincon dijo que consideraba inconveniente la forma de provision propuesta, porque á su juicio se disminuian así las atribuciones de la Diputacion.

Puesto á votacion nominal dicho dictámen, quedó aprobado por mayoría de 27 votos de los Sres. La Riva, Zumárraga, Velasco, Sanchez Arribas, Carabias, Arribas, Vicario, Fuente Gonzalez, Sebastian, Ontoria, Aparicio, Aldea, Ondovilla, Roa, Gonzalez Gomez, Llera, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Revilla, Ortiz, Prieto, Liquinano, Huidobro, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra dos de los Sres. Martinez del Rincon y Chico.

Suspendida la sesion por 10 minutos para proceder á la eleccion por papeletas de tres individuos de la Junta provincial de 1.ª enseñanza que debian cubrir las vacantes causadas por las renunciaciones de los Sres. D. Sotero Martinez de Zúñiga, D. Ramon Conde y D. Nicolás Iglesias,

se pasó á verificarla: trascurridos que fueron, tomando parte en ella los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Rincon, Velasco, Sanchez Arribas, Carabias, Arribas, Vicario, Fuente Gonzalez, Sebastian, Ontoria, Aparicio, Aldea, Ondovilla, Roa, Gonzalez Gomez, Chico, Llera, Martinez Setien, Parra, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Revilla, Ortiz, Prieto, Morquecho, Liquinano, Huidobro, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, total 33.

Hecho el escrutinio, resultó que obtuvieron:

D. Rafael Vega.....	19 votos.
D. José Carabias.....	18 »
D. Juan Valeriano Ontoria...	14 »
D. Hilario Morquecho.....	13 »
D. Antonino Ciudad.....	11 »
D. Zacarias Ruiz.....	10 »
D. Martin Barrera.....	8 »
D. Federico Martinez del Campo	5 »
D. Lucio Puente.....	1 »

El Sr. Presidente manifestó que no habiendo obtenido mayoría absoluta de votos mas que los Sres. D. Rafael Vega y D. José Carabias, proponia que se resolviese si se debía cutir entre los Sres. Ontoria y Morquecho, que les seguian en votos, ó habia de ser libre la eleccion.

El Sr. Zumárraga dijo que la jurisprudencia admitida era cutir entre los dos que hubiesen obtenido mayoría relativa de votos.

El Sr. Revilla se opuso á esta solucion, sosteniendo que no podia imponerse semejante limitacion á la libertad de los Diputados.

Acto seguido se dió lectura á una proposicion suscrita por el Sr. Zumárraga, pidiendo que se acordase repetir la votacion entre los dos que habian obtenido mayoría relativa.

El Sr. Sebastian habló en contra de la misma; y puesta á votacion nominal, quedó desechada por mayoría de 14 votos de los Sres. Rincon, Carabias, Vicario, Fuente Gonzalez, Sebastian, Ontoria, Aparicio, Llera, Martinez Setien, Mendez, Revilla, Ortiz, Prieto y Lopez Casas, contra 13 de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Sanchez Arribas, Aldea, Ondovilla, Gonzalez Gomez, Chico, Parra, Iglesias, Liquinano, Martinez del Campo y Sr. Presidente.

Verificada de nuevo votacion por pa-

peletas para nombrar un vocal de la Junta provincial de 1.ª enseñanza, tomaron parte en ella los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Martínez del Rincon, Arribas, Velasco, Sanchez Arribas, Carabias, Vicario, Fuente Gonzalez, Sebastian, Ontoria, Aparicio, Aldea, Ondovilla, Roa, Gonzalez Gomez, Chico, Llera, Martínez Setien, Parra, Ruiz Llorente, Mendez, Revilla, Ortiz, Prieto, Morquecho, Liquinano, Huidobro, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Presidente, total 32; y hecho el escrutinio, resultó haber obtenido:

D. Martín Barrera 17 votos.
D. Juan Valeriano Ontoria 14 »
D. Antonino Ciudad 1 »

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrados vocales de la Junta provincial de 1.ª enseñanza á los Señores

D. Rafael de Vega.

D. José Carabias.

D. Martín Barrera.

Dada lectura de los dictámenes de la Comisión de Gobernación en que se proponía que se admitiesen las renuncias presentadas por D. Ramón Conde y Don Higinio Villafria, de sus cargos de Diputados provinciales por los distritos de Quintanapalla y Sarracin, y que se declarase la vacante de los mismos, se acordó aprobar dichos dictámenes por unanimidad de los Sres. Zumárraga, Rincon, Velasco, Sanchez Arribas, Arribas, Carabias, Vicario, Fuente Gonzalez, Sebastian, Ontoria, Aparicio, Aldea, Ondovilla, Roa, Gonzalez Gomez, Chico, Llera, Martínez Setien, Parra, Mendez, Revilla, Ortiz, Prieto, Morquecho, Liquinano, Huidobro, Lopez Casas, Martínez del Campo y Sr. Presidente, total 29.

El Sr. Zumárraga propuso que no hubiera sesion en el dia de mañana, por no haber asuntos sobre los cuales hubieran formulado dictámenes las Comisiones; y despues de una breve discusion, en que tomaron parte los Sres. Mendez, Revilla, Liquinano, Sebastian, Fuente Gonzalez, y Ruiz Llorente, se procedió á votar nominalmente sobre si habia ó no sesion en el dia de mañana, y se acordó en sentido afirmativo por mayoría de 17 votos de los Sres. Lerena, Sanchez Arribas, Arribas, Carabias, Vicario, Sebastian, Ontoria, Roa, Gonzalez Gomez, Chico, Martínez Setien, Mendez, Revilla, Ortiz, Prieto, Lopez Casas y Sr. Presidente, contra 12 de los Sres. Zumárraga, Rincon, Velasco, Ondovilla, Parra, Ruiz Llorente, Morquecho, Liquinano, Martínez del Campo, Fuente Gonzalez, Aparicio y Aldea.

Y se levantó la sesion, siendo las 8 de la noche, señalándose como orden del dia para la próxima los asuntos pendientes.

Burgos 19 de Febrero de 1872.—El Presidente, Simeon Pancorbo.—El Diputado Secretario Federico Martínez del Campo.—El Diputado Secretario Lorenzo Lopez Casas.

Sesion extraordinaria del dia 20 de Febrero de 1872.

Abierta la sesion á las 6 de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Simeon

Pancorbo y asistencia de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Zumárraga, Rincon, Carabias, Sanchez Arribas, Arribas, Ontoria, Aldea, Fuente Gonzalez, Aparicio, Sebastian, Gonzalez Gomez, Roa, Chico, Llera, Parra, Ruiz Llorente, Mendez, Revilla, Gonzalez Liquinano, Morquecho, Vicario, Prieto Septien, Martínez Setien, Lopez Casas, Huidobro y Ortiz, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda en que se proponia la concesion al pueblo de Roa del término de 30 dias para que ingresen en las Cajas de la provincia las 5.465 pesetas que adeuda por cuota provincial del año económico de 1870 á 71, y se le otorgue la moratoria que solicita por lo tocante al de 1871-72, siempre que satisfaga indefectiblemente para el 30 de Setiembre próximo todo lo que adeuda del expresado último año económico, se acordó, á peticion del Sr. Rincon, que quedara dicho expediente 24 horas sobre la mesa, así como el dictamen de la propia Comisión en el expediente sobre condonación de las cuotas provinciales que debe dicho Ayuntamiento de Roa á las Cajas provinciales.

Igual acuerdo se adoptó en el expediente sobre condonacion al Ayuntamiento de Gumiel del Mercado de lo que adeuda en el mismo concepto, y sobre que se le conceda una subvencion bastante á cubrir las demás obligaciones municipales.

Y se levantó la sesion, siendo las 6 y media de la tarde, señalándose como orden del dia para la próxima los asuntos pendientes.

Burgos 20 de Febrero de 1872.—El Presidente, Simeon Pancorbo.—El Diputado Secretario, Lorenzo Lopez Casas.

Sesion extraordinaria del dia 21 de Febrero de 1872.

Abierta la sesion á las 6 de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Simeon Pancorbo y asistencia de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Rincon, Velasco, Sanchez Arribas, Carabias, Arribas, Oria, Aldea, Chico, Llera, Iglesias, Parra, Liquinano, Huidobro, Lopez Casas, Vicario, Fuente Gonzalez, Sebastian, Ontoria, Angulo, Muñoz, Mendez, Revilla, Prieto, Martínez del Campo y Roa, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

La Diputación quedó enterada de la Real orden trascrita por el Sr. Gobernador en que se desestima el recurso de alzada entablado por D. Facundo Escolar y D. Niceto Cabia contra los acuerdos de la Comisión provincial de 22 y 25 de Noviembre último en el expediente de cuentas de Torresandino.

El Sr. D. Antonio Muñoz, Diputado por Prádanos de Bureba, juró y tomó asiento.

Dada lectura de nuevo á los dictámenes de la Comisión de Hacienda referentes á los débitos por gastos provinciales del Ayuntamiento de Roa, de que se dió cuenta en la sesion anterior, el Sr. Rin-

con expuso que la situacion aflictiva en que se encuentra el vecindario de aquella villa por la pérdida de cosecha que ha sufrido en los últimos años la hace acreedora á una consideracion especial, por lo que rogó á la Diputación que otorgue el plazo de un mes para pagar la mitad de lo que debe el Ayuntamiento por el último año económico y otro mes para el de la otra mitad, aplazándose hasta el 30 de Setiembre próximo el pago de lo correspondiente al actual año económico y concediéndose á la Comisión provincial facultad de otorgar próroga por 15 dias mas.

Los Sres. Revilla y Gonzalez Gomez, como vocales de la Comisión, manifestaron su conformidad con lo propuesto por el Sr. Rincon.

El Sr. Zumárraga propuso que se concediese á todos los pueblos agrícolas que se hallasen en el caso de Roa, plazo hasta el 30 de Setiembre para el pago de sus débitos provinciales.

El Sr. Mendez manifestó su conformidad con lo propuesto por el Sr. Zumárraga.

El Sr. Revilla combatió esta indicacion.

Acto seguido se dió lectura á una enmienda suscrita por el Sr. Rincon en que reproducia la súplica que habia hecho en favor del Ayuntamiento de Roa y se conceda al Ayuntamiento un plazo de dos meses para completar el pago de lo que adeuda por el año económico de 1870 á 71, y hasta el 30 de Octubre por lo de este año, y fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del dictamen de dicha Comisión de Hacienda referente al pueblo de Gumiel del Mercado, de que se dió cuenta en la sesion anterior, el Sr. Gonzalez Liquinano manifestó que el vecindario de aquel pueblo estaba reducido á la más espantosa miseria, producida por repetidas pérdidas de cosecha, y que no podian pagar en el término de 30 dias propuesto por la Comisión lo que adeudaban por gastos provinciales.

El Sr. Aldea confirmó lo dicho por el Sr. Liquinano respecto á la situacion de los habitantes de Gumiel; y despues de breves palabras de los Sres. Zumárraga y Revilla, se dió lectura á una enmienda suscrita por el Sr. Lerena en que se pedia se concediera á dicho pueblo lo que á la villa de Roa, y fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Sebastian pidió que se hiciera extensivo á todos los pueblos de la provincia que se hallarán en igual caso el beneficio otorgado á Roa y Gumiel, contestándole el Sr. Presidente que no era posible admitir discusion sobre este punto mientras no se presentase acerca de él una proposicion.

Dióse lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación en el expediente de cuentas de Torresandino, en que se proponia que habiéndose desestimado por Real orden de 20 de Enero último el recurso de alzada interpuesto por los ex-Alcaldes Escolar y Cabia contra el acuerdo dictado por la Diputación en 17 de Noviembre último disponiendo cono-

ciera del asunto la Comisión provincial, se acuerde que vuelva á la misma á los efectos oportunos.

Así bien se dió lectura á una enmienda presentada por el Sr. Revilla, pidiendo á la Diputación se sirviese acordar que pasara este expediente á la Comisión para que le preparase y tramitase hasta hallarse en estado de resolucion, en cuyo caso la Diputación resolveria lo que correspondiese en justicia.

El Sr. Liquinano manifestó á nombre de la Comisión de Gobernación que esta no admitia la enmienda del Sr. Revilla.

El Sr. Lerena combatió expresada enmienda aduciendo varias razones para demostrar la competencia de la Comisión provincial en el asunto de cuentas de Torresandino.

El Sr. Revilla adujo varias consideraciones en apoyo de su enmienda y en contra de lo manifestado por el Sr. Lerena; y puesta á votacion aquella fue desechada por mayoría de 17 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Zumárraga, Velasco, Sanchez Arribas, Carabias, Arribas, Oria, Aldea, Chico, Llera, Iglesias, Parra, Liquinano, Huidobro, Lopez Casas, y Sr. Presidente, contra 9 de los Sres. Vicario, Fuente Gonzalez Sebastian, Ontoria, Angulo, Muñoz, Mendez, Revilla y Prieto.

El Sr. Presidente declaró que quedaba desechada la enmienda y aprobado el dictamen.

El Sr. Mendez hizo varias preguntas sobre el estado de algunos asuntos encomendados á las respectivas Comisiones, que fueron contestadas á nombre de las mismas por los Sres. Lerena, Carabias y Zumárraga.

El Sr. Revilla preguntó á la Comisión provincial acerca de la administracion de la huerta contigua al edificio ex-convento de las Trinas, contestándole el Sr. Lerena que se pondria sobre la mesa el expediente para satisfaccion de dicho Diputado.

Y se levantó la sesion, siendo las 8 de la noche, anunciándose como orden del dia para la próxima los asuntos pendientes.

Burgos 21 de Febrero de 1872.—El Presidente, Simeon Pancorbo.—El Diputado Secretario, Federico Martínez del Campo.—El Diputado Secretario, Lorenzo Lopez Casas.

SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE.

Sesion extraordinaria del dia 16 de Febrero de 1872.

Abierta la sesion á las 7 y 1/2 de la noche bajo la presidencia del Sr. Gobernador y asistencia de los Sres. D. Jorge de La Riva, D. Lorenzo García Martínez del Rincon, D. Cayetano Lerena Bustillo, D. Timoteo Velasco y D. Victoriano Zumárraga, los tres últimos reelegidos por la Diputación en la sesion extraordinaria de este dia Vocales de la Comisión permanente en conformidad á lo que determina el art. 58 de la ley provincial, el Sr. Presidente declaró instalada de nuevo la Comisión provincial, y se procedió acto seguido á la eleccion de Vice-

presidente en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 61 de dicha ley.

Verificado el escrutinio, resultó haber obtenido para dicho cargo el Sr. Don Cayetano Lerena 4 votos, y el Sr. Don Jorge de La Riva 1, y el Sr. Presidente declaró en su virtud elegido al Sr. Lerena Vicepresidente de la Comision provincial.

La Corporacion acordó celebrar sesiones durante el presente mes en los dias miércoles y sábados á las 12 en punto de la mañana, y que la de mañana tenga lugar á las 11, por estar citados para dicha hora varios interesados en asuntos de quintas.

Con lo que se dió por terminado el acto, y el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las ocho de la noche.

Burgos 16 de Febrero de 1872.—El Presidente, Primitivo Seriná.—El Vicepresidente, Cayetano Lerena Bustillo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1872.

Abierta la sesion á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Cayetano Lerena y asistencia de los Sres. La Riva, Velasco, Zumárraga y Garcia Martínez del Rincon, dióse lectura de las actas de las sesiones ordinaria del dia 14 y extraordinaria del 16 del corriente y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. Gobernador de la Provincia manifiesta haber señalado los dias 3, 4, 5 y 6 del próximo Marzo para que tenga lugar la eleccion parcial de tres concejales en el distrito de Cerezo de Riotiron.

Quedó enterada así bien del oficio del Sr. Gobernador en que manifiesta que, anuladas por esta Comision las elecciones municipales de Toves á Rabedo y Ontoria de la Cantera, ha dispuesto se celebren nuevamente en los dias 22, 23, 24 y 25 del corriente.

A la comunicacion del Sr. D. Primitivo Seriná, nombrado Gobernador civil de esta provincia por Real orden de 12 del corriente, en que manifiesta haber tomado posesion de su cargo, y ofrece su más sincera y leal cooperacion para todos los asuntos referentes al servicio, se acordó contestar que esta Corporacion se halla animada de los mismos propósitos respecto á su autoridad.

Dióse cuenta del oficio del Sr. Gobernador trasladando una comunicacion de la Junta provincial de 1.ª enseñanza en que se pide una copia de las liquidaciones de los presupuestos municipales del Valle de Valdevezana, correspondientes á los años trascurridos desde 1855 inclusive hasta el finado en Junio último, y se acordó que se remita dicha certificacion con relacion á las cuentas que obren en el archivo de la Diputacion.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. Gobernador manifiesta haber dispuesto que se proceda á nueva eleccion en el distrito municipal de Omitillos de Muño en los dias 3, 4, 5 y 6 del próximo Marzo.

Se acordó que pase á Contaduría á sus efectos el oficio del Sr. Gobernador transcribiendo la comunicacion dirigida por el Ilmo. Sr. Ordenador general de pagos del Ministerio de la Gobernacion, en que se remite una copia de los reparos que ha ofrecido al Tribunal de cuentas del Reino el examen de totales y líquidos de la Comision Pagaduria del Gobierno político de esta provincia del mes de Enero de 1844, para que sea solventada por la seccion de Contabilidad de dicho Gobierno, ó la oficina que ejerza hoy sus funciones.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. Gobernador expresa haber dispuesto que la eleccion parcial de Concejales que debe verificarse en los distri-

tos municipales de San Mamés y Acinas tenga lugar en los dias 3, 4, 5 y 6 del próximo Marzo.

Dada cuenta del oficio en que el Arquitecto provincial expresa que ha reconocido el edificio que ocupa el Colegio de sordos-mudos y de ciegos de esta Capital con el fin de hacerse cargo de las obras de reparacion que son necesarias en él, y remite el presupuesto de dichas obras, importante la cantidad de 726 pesetas, se acordó que informe la Contaduría acerca de si existe en el presupuesto vigente partida destinable á dicho servicio.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Bernardo Herranz, vecino y Maestro de 1.ª enseñanza de Huéspeda y Madrid de las Caderechas, distrito municipal de Bentretea, pidiendo que se ordene al Ayuntamiento del mismo que reforme el repartimiento y devuelva á los contribuyentes lo que han satisfecho de más sobre el 25 por 100 de sus utilidades, se acordó desestimar dicha instancia, como extemporanea, reservándole el derecho que le concede el artículo 24 de la ley de 23 de Febrero de 1870.

En el expediente instruido á instancia de Rafael Niño, vecino de Arandilla, quejándose de que el Ayuntamiento ha procedido arbitrariamente y no conforme á la ley en la formacion del repartimiento correspondiente al último año económico y del actual; y resultando que el interesado no ha utilizado el plazo que la ley concede á todo vecino para reclamar contra el repartimiento, y que no concreta ni precisa, ni mucho menos aparece probado el agravio que se le haya inferido, se acordó desestimar su reclamacion, como extemporanea é improcedente.

Accediendo á lo solicitado por Faustino Cuevas y Nubla en representacion de su hermano Melchor Cuevas, quinto núm. 15 por el cupo de Poza en el último reemplazo, que ingresó en Caja por ignorarse el paradero de Cirilo Saiz y Saiz, núm. 9 del mismo cupo y reemplazo, solicitando que esta Corporacion oficie al Excmo. Sr. Capitan General de la Isla de Cuba pidiéndole el certificado de existencia del expresado Cirilo Saiz, que sirve, segun afirma dicho interesado, de voluntario en el 2.º Batallon del Regimiento infantería de Cuba, se acordó que se haga así.

Accediendo á la instancia presentada por D. Eugenio San Juan Benito, quinto número 10 del cupo de Belorado en el reemplazo de 1859, se acordó que se expida certificacion de lo que conste acerca del dia en que ingresaron en Caja los soldados de dicho cupo y reemplazo.

Habiendo sido consentido el acuerdo de nulidad de la eleccion de concejales del distrito municipal de Roa dictado por los comisionados de la Junta general de escrutinio en la sesion extraordinaria de 1.º de Enero último, la Comision acordó que se proceda nuevamente á verificarla.

En el expediente de elecciones municipales de Cilleruelo de Abajo: resultando que no se verificó el escrutinio general en el dia fijado por la ley, y que no consta que hubieran sido citados como debieron serlo á dicho acto los comisionados de la Junta general de escrutinio, se acordó anularle y que se proceda nuevamente á verificarlo previas las citaciones oportunas.

A virtud de mocion del Sr. Zumárraga se acordó que se proceda á eleccion parcial en el distrito municipal de Santivañez Zarzaguda por haber sido excluidos tres de los concejales electos, siendo ocho los que corresponden á aquel distrito.

Quintas.—Ejército activo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Gobernador en uso de la facultad que le concede el art. 88 de la ley de

reemplazos, se procedió á revisar los acuerdos de exencion adoptados por varios Ayuntamientos en la forma que á continuación se expresa:

Bañuelos de Bureba.—Número 1.º Felipe Hernaez de la Barga alegó la excepcion de hijo único de viuda pobre, á quien mantenía, siendo declarado exento por el Ayuntamiento; y resultando que justificó por medio de tasacion pericial que los bienes de su madre solo producen anualmente una renta líquida de ciento trece pesetas y setenta céntimos, y por informacion testifical los demás extremos de la excepcion, se acordó confirmar lo resuelto por el Ayuntamiento declarando exento del servicio militar á dicho Felipe.

Gregorio de la Barga Hernaez, número 2, alegó tambien la excepcion de hijo único de viuda pobre, á quien auxilia, habiendo sido declarado exento por el Ayuntamiento; y resultando que justificó en forma los extremos de la excepcion, acreditando por medio de testigos que auxilia á su madre y no tiene hermanos mayores de 17 años, y con la tasacion pericial que los bienes de aquella solo producen anualmente diez y seis pesetas y ciento diez y seis los que lleva en renta, se acordó confirmar la resolucion del Ayuntamiento, declarando exento del servicio militar á referido Gregorio.

Felipe Hernaez Carranza, núm. 3, alegó la excepcion de hijo de padre impedido y pobre, á quien auxilia con su trabajo, por lo que el Ayuntamiento le declaró exento; y resultando cierto el impedimento del padre, segun el reconocimiento facultativo, ofreciendo la tasacion de sus bienes un producto líquido anual de sesenta y una pesetas; y apareciendo justificados en informacion testifical los demás extremos de la excepcion, se acordó confirmar la decision del Ayuntamiento declarando exento del servicio á dicho quinto.

Pedro Saez Lopez, núm. 4, fué reconocido por los facultativos y resultó inútil para el servicio militar.

Cuevas de San Clemente.—Martin Cuevas, núm. 1.º, que habia alegado la excepcion de hijo de viuda pobre, á quien mantiene; siendo declarado exento por el

Ayuntamiento, y habiendo justificado los extremos de la excepcion con el expediente instruido al efecto, resultando de la tasacion pericial que los bienes de aquella solo producen anualmente la cantidad líquida de cuarenta y seis pesetas, se acordó confirmar el acuerdo del Ayuntamiento, declarando exento del servicio militar á referido Martin.

Benigno Cuñado, núm. 2, alegó tambien la excepcion de hijo de viuda pobre, á quien mantiene; y resultando que los bienes de esta, segun tasacion pericial, solo producen anualmente setenta y seis pesetas; que aunque tiene otros hijos casados, los bienes de estos arrojan aún menor producto que los de la madre, y son insuficientes para el sostenimiento de sus respectivas familias, y que el quinto auxilia con su trabajo á su repetida madre, se acordó confirmar la resolucion del Ayuntamiento, declarando exento del servicio de las armas á dicho Benigno.

Riocavado.—Quedó enterada la Comision de la partida de defuncion de Alejandro Antolin Blanco, quinto que fué con el núm. 4 por el cupo de dicho pueblo en el último reemplazo.

Villahizan de Treviño.—Resultando que Esteban Sancho Rojas, quinto con el núm. 3 por el cupo de dicho pueblo, se halla sirviendo voluntariamente en el ejército de la Isla de Cuba, segun certificacion expedida por el Comandante Jefe del detall del Regimiento del Rey, 1.º de Laneros, se acordó que cubra plaza por dicho cupo, y que se dé de baja á Francisco Ayala Hernando, núm. 6, que ingresó en Caja como suplente.

Fuentespina.—En vista de la certificacion expedida por el Jefe del primer Batallon del Regimiento infantería de Castilla, de la que aparece que se halla sirviendo voluntariamente Inocencio Hergueta Cob, quinto con el número 4 por el cupo de dicho pueblo, se acordó que cubra por el mismo la plaza que le corresponde.

Con lo que se levantó la sesion, siendo la hora de las dos y media de la tarde.

Burgos 17 de Febrero de 1872.—El Vicepresidente, Cayetano Lerena y Bustillo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Año económico de 1870-71.

Estado de la recaudacion é inversion de los fondos de esta provincia en el trimestre anterior, que comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre correspondientes al periodo de ampliacion al ejercicio de 1870-71, que se publica con arreglo á lo dispuesto en el art. 85 de la ley provincial de 20 de Agosto de 1870 y el 157 de la municipal de igual fecha, á saber:

CARGO.		Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior:		
En la Depositaria provincial.....	10.655,82	
En el Instituto.....	8.592,40	
En la Escuela normal.....	484,41	
En la Casa de Misericordia.....	1,80	19.514,15
Por producto del repartimiento.....		82.589,95
Por id. de Instruccion pública, á saber:		
Colegio de sordo-mudos.....	19,18	19,18
Por id. de Beneficencia.....		2.807,16
Por reintegros.....		5,50
Total cargo.....		104.755,90
DATA.		
CAPITULO 2.º—Servicios generales.		
Satisfecho por gastos de bagajes.....		2.014,72
CAPITULO 4.º—Cargas.		
Idem por obligaciones provinciales é intereses.....		575

CAPÍTULO 5.º—*Instrucción pública.*

Idem por obligaciones del Colegio de Sordo-mudos.....	2.484,75
Idem por idem de la Biblioteca provincial.....	224,99
Idem por idem del Instituto.....	8.392,40

CAPÍTULO 6.º—*Beneficencia.*

Idem por obligaciones de la Casa provincial de Beneficencia.....	55.540,54
--	-----------

CAPÍTULO 8.º—*Imprevistos.*

Idem por gastos de esta clase.....	769,92
------------------------------------	--------

SECCION SEGUNDA.

CAPÍTULO 3.º—*Obras diversas.*

Satisfecho por obras de construccion de caminos.....	7.999,72
--	----------

CAPÍTULO 4.º—*Otros gastos.*

Idem por gastos de interés provincial.....	1.672,82
--	----------

SECCION TERCERA.

CAPÍTULO ÚNICO.

Idem por obligaciones de presupuestos anteriores.....	22.968,22
	<u>102.642,88</u>

RESÚMEN.

Importa el cargo.....	104.755,90
Idem la data.....	102.642,88
	2.095,02
En la Depositaria provincial.....	540,29
En la Escuela Normal.....	484,11
En la Casa Hospicio.....	1.268,62
	2.095,02
	<u>Igual.</u>

Burgos 10 de Enero de 1872.—El Depositario, Celedonio Valpuesta.—Está conforme con los asientos de Contaduría, Leon Villen.—V.º B.º—El Vicepresidente, Lerena.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Año económico de 1871-72.

Estado de la recaudacion é inversion de los fondos de esta provincia en el trimestre anterior, que comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, que se publica con arreglo á lo dispuesto en el art. 85 de la ley provincial de 20 de Agosto de 1870 y el 157 de la municipal de igual fecha, á saber:

CARGO.

	Pesetas.	
Existencia del trimestre anterior:		
En la Depositaria provincial.....	9.215,89	
En el Instituto.....	451,21	
En la Escuela Normal.....	620,44	
En la Casa de Misericordia.....	2,91	10.290,45
Por productos de la Imprenta provincial.....	135,50	
Por id. del Repartimiento.....	152.607,58	
Por id. de Instruccion pública, á saber:		
Instituto.....	1.666,52	
Escuela Normal.....	510	
Colegio de sordo-mudos.....	155	2.511,52
Por id. de Beneficencia.....	16.087,24	
Por reintegros.....	7.241,10	
Total cargo.....		<u>188.671,19</u>

DATA.

CAPÍTULO 1.º—*Administracion provincial.*

Satisfecho por personal y material de la Secretaria de la Diputacion..	10.345,62
Id. sueldo del Depositario.....	855,32
Id. Junta de Agricultura.....	417,75
Id. Arquitecto provincial.....	1.000

CAPÍTULO 2.º—*Servicios generales.*

Idem gastos de quintas.....	3.407,89
Idem por bagajes.....	5.422,19
Idem por gastos de la Imprenta provincial.....	1.146,15

CAPÍTULO 3.º—*Conservacion de caminos.*

Idem por sueldos de camineros y material de conservacion.....	6.878,12
---	----------

CAPÍTULO 4.º—*Cargas.*

Idem por obligaciones provinciales é intereses.....	54,560
---	--------

CAPÍTULO 5.º—*Instruccion pública.*

Idem por obligaciones de la Junta provincial.....	415,82
Idem por id. del Instituto.....	12.182,74
Idem por id. de la Escuela Normal.....	3.442,05
Idem por sueldo del Inspector de primera enseñanza.....	750
Idem por obligaciones de la Academia de dibujo.....	920,96
Idem por id. del Colegio de sordo-mudos.....	3.527,44
Idem por id. de la Biblioteca provincial.....	375
Idem por id. del Museo.....	183,52

CAPÍTULO 6.º—*Beneficencia.*

Idem por estancias de dementes pobres.....	4.718,75
Idem por obligaciones de la Casa de Misericordia.....	46.128,05

CAPÍTULO 8.º—*Imprevistos.*

Idem por gastos de esta clase.....	1.514,82
------------------------------------	----------

SECCION SEGUNDA.

CAPÍTULO 2.º—*Carreteras.*

Idem por personal y material de la Direccion de caminos.....	5.446,45
Idem por obras de carreteras.....	7.999,20

CAPÍTULO 4.º—*Otros gastos.*

Idem por gastos de interés provincial.....	5.539,26
	<u>156.752,90</u>

RESÚMEN.

Importa el cargo.....	188.671,19	
Idem la data.....	156.752,90	
	Existencia.....	51.918,29

Que consiste:

En la Depositaria provincial.....	8.274,54
En el Instituto.....	3.954,99
En la Escuela Normal.....	445,59
En la Casa de Beneficencia.....	19.265,57
	51.918,29

Igual.

Burgos 10 de Enero de 1872.—El Depositario, Celedonio Valpuesta.—Está conforme con los asientos de la Contaduría, Leon Villen.—V.º B.º—El Vicepresidente, Lerena.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El dia 9 de Marzo próximo tendrá lugar en la Direccion general de Rentas, á la una y media de la tarde, bajo el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid del 9 de Enero último, una segunda subasta para la adquisicion de veinte millones de kilogramos de tabaco hoja Virginia y Kentucky de los Estados Unidos, para el surtido de las Fábricas Nacionales, sin mas variante de que en lugar de empezar el abastecimiento el 1.º de Abril de este año ha de ser el 15 del mismo mes.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial para su conocimiento. Burgos 24 de Febrero de 1872.—Crispulo Collantes.

Anuncios particulares.

Pérdida de una yegua.

Habiéndose extraviado en el dia 30 de Enero pasado una yegua de D. Francisco Arévalo, vecino de Matapozuelos, provincia de Valladolid, se suplica á las personas que tengan noticia de ella ó sepan su paradero avisen á dicho señor, ó al Sr. Jefe de la Guardia civil de esta provincia para que lo haga saber al mismo, el que recompensará con una gratificacion tal favor despues de los gastos.

Señas de la yegua.

Pelo castaño claro, de 7 cuartas y un dedo, 7 años cumplidos, lucera, calzada de las patas, y destinada á la silla.